
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 348839/71/2022; LA C. ROSA MARTÍNEZ MORALES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO LAS CANTORÍAS, UBICADO EN CAMINO A HUITZILZINGO, S/N, DEL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.85 METROS CON CAMINO; AL SUR: 10.05 METROS CON CAMINO AYOTZINGO; AL ORIENTE: 691.00 METROS CON MAXIMILIANO ROJAS; AL PONIENTE: 691.00 METROS CON TOMAS ORTIZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 6,944.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3403.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 07 de noviembre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE**, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud formulada por los señores **MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGÓN BECERRIL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, OSCAR, EZEQUIEL RAÚL Y PATRICIA ANGÉLICA**, todos de apellidos **PEÑA MONDRAGÓN**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE PEÑA VERA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **MARÍA DEL SOCORRO MONDRAGÓN BECERRIL, ALEJANDRO, JUAN CARLOS, OSCAR, EZEQUIEL RAÚL Y PATRICIA ANGÉLICA**, todos de apellidos **PEÑA MONDRAGÓN**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE PEÑA VERA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3206.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **79,562**, del volumen **1,523**, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EDELMIRA HERNANDEZ AGUILAR, QUIEN EN VIDA TAMBIEN FUE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE EDELMIRA HERNANDEZ AGUILAR**, que formalizó como presunto heredero el señor **FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ**, en su carácter de hijo legítimo de la autora de la sucesión, quien acredita con su parentesco con la copia certificada del acta de nacimiento y acta de defunción, quien manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,392, del volumen 1,520, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ROMERO JUAREZ quien también se ostentó en vida con el nombre de FELIPE ROMERO**, que formalizan como presuntos herederos los señores **ROSA LILIA, LEONOR ELIZABETH, MIGUEL ANGEL, SALVADOR, MARCO ANTONIO y ANA LAURA, todos de apellidos ROMERO GARCIA**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 79,391, del volumen 1,520, de fecha tres de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER CRUZ GARCIA, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER CRUZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **ANGELA DEL CARMEN CRUZ GUEVARA y EDGAR FRANCISCO CRUZ GUEVARA**, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditan con su parentesco con las copias certificadas de las actas de nacimiento respectivamente y acta de defunción, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3208.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,755 de octubre 26 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado SERGIO VALENTIN VARGAS LONGARES, también conocido como SERGIO VARGAS LONGARES a petición de sus presuntos herederos LUIS MANUEL, DIEGO ALONSO, MARIA DEL ROCIO Y AMELIA ARACELI todos de apellidos VARGAS LONGARES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.-----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3226.- 17 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **17,855** del volumen **207**, de fecha **09** de **noviembre** del año **2022** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO DE JESUS BRAULIO VAZQUEZ SANTILLAN** a solicitud directa de la señora **GLORIA HERNÁNDEZ CONTRERAS**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera y Albacea.

Haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación, comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Lerma, Estado de México, a 9 de noviembre del año 2022.

LIC. ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3266.- 18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136009, de fecha 24 de octubre del año 2022, la señora RAFAELA VALENZUELA CUENCA, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GREGORIO SANCHEZ GONZALEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1138-A1.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136011 de fecha 25 de octubre de 2022 los señores JOSÉ LUIS HERIBERTO LEÓN ESTRADA y MARÍA DEL PILAR CABRERA ORTIZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS LEÓN CABRERA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1138-A1.- 18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,631**, volumen **407**, de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós, firmada ante mí y ante el licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, notario número 85 del Estado de México, actuando como mi suplente y en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LUZ MARÍA LEAL RAZO**, que formaliza su cónyuge supérstite **EL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE ORTEGA INIESTRA, QUIEN ACTUA EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y HEREDERO UNIVERSAL, Y SU HIJO EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ORTEGA LEAL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121 y 122 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1139-A1.- 18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,639**, volumen **407**, de fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós, firmada ante mí y ante el licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, notario número 85 del Estado de México, actuando como mi suplente y en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA GONZÁLEZ ARISPE TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA GONZÁLEZ ARIZPE**, que formaliza **DEL SEÑOR FERNANDO JAVIER APARICIO GONZÁLEZ, QUIEN ACTÚA EN ESTE ACTO EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y HEREDERO UNIVERSAL Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121 y 122 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1140-A1.- 18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,759**, de fecha 21 de octubre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SIXTO HUERTA GONZÁLEZ**, que otorgó la señora **MARÍA EUGENIA MORENO LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores **EDGAR JOSÉ HUERTA MORENO** y **DAVID HUERTA MORENO**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1141-A1.- 18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicándose con un intervalo de dos veces por siete días, hago constar que por escritura pública número 94,729 de fecha 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERMAN ROSAS MARTINEZ**, a solicitud de la señora MARIA TERESA LOPEZ ABREGO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MONICA VIOLETA, FRANCISCO GERMAN y PAOLA EUNICE de apellidos ROSAS LOPEZ, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **GERMAN ROSAS MARTINEZ**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3532.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,403**, volumen **1285**, de fecha **18 de octubre de 2022**, los señores **MA. CARMEN FLORES RENDON**, también conocida como MA. DEL CARMEN FLORES RENDON y **MARIA DEL CARMEN FLORES, NALLELI, ANAHÍ, EBER e IVÁN**, todos de apellidos **SÁNCHEZ FLORES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID SANCHEZ HERNANDEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 09 de Junio del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de noviembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3534.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,184**, volumen **1,284**, de fecha **24 de agosto de 2022**, los señores **MARTHA PÉREZ ÁNGELES, PATRICIA, ELIZABETH, ELÍAS, ANIBAL y ADÁN**, todos de apellidos **MERINO PÉREZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELEAZAR MERINO ZARAGOZA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 06 de mayo del 2020.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de noviembre del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3535.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **64,509**, volumen **1287**, de fecha **09 de Noviembre de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA RODRÍGUEZ SOUZA**, compareciendo los señores **DANIEL, LUIS MANUEL, JAVIER y MARÍA MIRTEYA** todos de apellidos **RODRÍGUEZ GÁLVEZ**, a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y el señor **DANIEL RODRÍGUEZ SOUSA** también conocido como **DANIEL RODRÍGUEZ SOUZA** a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 11 de noviembre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3536.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,945 (quince mil novecientos cuarenta y cinco), del volumen 313 (trescientos trece) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TORRES LIRA; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los únicos y universales herederos los señores **CELIA DÍAZ VELASCO, LUIS TOMAS TORRES DÍAZ, LILIANA TORRES DÍAZ, YERI TORRES DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL TORRES DÍAZ, LUZ ELIZABETH TORRES CORREA, JOSÉ LUIS VICENTE TORRES CORREA**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **JUAN PATRICIO CAMACHO VELÁZQUEZ Y MA ELENA AYALA BASILIO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3537.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,946 (quince mil novecientos cuarenta y seis), del volumen 314 (trescientos catorce) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENEDICTO JAVIER RODRÍGUEZ MÉNDEZ; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los únicos y universales herederos los señores **JUANA BAUTISTA MONTAÑO, JAZMÍN LETICIA RODRÍGUEZ BAUTISTA, JAVIER SALOMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **ARISTEO MONTAÑO GONZÁLEZ y JORGE ADÁN MARTINEZ SAAVEDRA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3538.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 18 de noviembre del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Óscar René Munive Meléndez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor José Munive Martínez, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Patricia Meléndez Ceballos, en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "126,068" ante mí, el día once de noviembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3541.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 18 de noviembre del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores Dafne Fátima Díaz Herrera y Eleazar Alan Díaz Herrera.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Eleazar Díaz Rincón, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Diana Trujillo Montoya en su carácter de presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "125,129" ante mí, el día veintisiete de septiembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3542.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,024**, del volumen ordinario **787**, del protocolo ordinario a mí cargo, con fecha **14 de noviembre** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FELIPE EUGENIO GUTIÉRREZ Y MACÍAS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A UTILIZAR EL NOMBRE DE FELIPE GUTIÉRREZ MACÍAS)**, que otorgó la señora **ENEDINA MARTÍNEZ LÓPEZ** en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3543.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,363**, de fecha **18 de noviembre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SERRANO BELLO**.

Los señores **CELIA NUÑEZ ESPINOSA, JESÚS EMMANUEL SERRANO NUÑEZ, NANCY GUADALUPE SERRANO NUÑEZ y GENESIS ANDREA SERRANO NUÑEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SERRANO BELLO**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1237-A1.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135303, de fecha 11 de mayo del año 2022, los señores **ALFREDO FLORES DORANTES, GLORIA FLORES DORANTES, MARGARITA QUIROZ DORANTES, AURORA QUIROZ DORANTES y MIGUEL ANGEL QUIROZ DORANTES**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **AUSTREBERTA DORANTES JIMENEZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1238-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136146, de fecha 16 de noviembre del año dos mil veintidós, los señores **RAFAEL PADRON ZAVALA, GUSTAVO PADRON ZAVALA, SERGIO PADRON ZAVALA, MARIA LUISA PADRON ZAVALA, PABLO PADRON ZAVALA y FERNANDO PADRON ZAVALA**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIO PADRON GONZALEZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1238-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecisiete mil setecientos veintitrés, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE MURO ARELLANO**, que otorgan los señores **MARÍA FRANCISCA CONTRERAS LLAMAS, JORGE ANTONIO MURO CONTRERAS, TREBOL GEORGINA MURO**

CONTRERAS, ETHEL CORAL MURO CONTRERAS y ABRIL MAGNOLIA MURO CONTRERAS, la primera en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los segundos en su carácter de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA** y como **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1239-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,379** del Volumen **729**, firmada el día **18 de noviembre del 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO ESPINOSA OCHOA**, quien falleció el 18 de febrero del año 2007, a solicitud del señor **JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ**, en su carácter de **cónyuge supérstite y los señores ABRIL MARTINEZ ESPINOSA Y BRUNO MARTINEZ ESPINOSA**, en su calidad de **descendientes en línea recta en primer grado**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 24 de noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1240-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **37,167** de fecha **20 de octubre de 2022**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **ALFREDO SILVA SÁNCHEZ, MARÍA PATRICIA SILVA SÁNCHEZ, CÉSAR SILVA SÁNCHEZ, SANDRA SILVA SÁNCHEZ y MARIO SILVA SÁNCHEZ**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **CRUSITA SÁNCHEZ PÉREZ**, quien también utilizaba los nombres de **CRISTINA SÁNCHEZ PÉREZ, CRUCITA SÁNCHEZ, CRUCITA SÁNCHEZ PÉREZ Y/O CRUSITA SÁNCHEZ VIUDA DE SILVA**, aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento de la autora de dicha sucesión, como el entroncamiento familiar (como hijos) de ésta con los mencionados señores **ALFREDO SILVA SÁNCHEZ, MARÍA PATRICIA SILVA SÁNCHEZ, CÉSAR SILVA SÁNCHEZ, SANDRA SILVA SÁNCHEZ y MARIO SILVA SÁNCHEZ**. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, los señores **ALFREDO SILVA SÁNCHEZ, MARÍA PATRICIA SILVA SÁNCHEZ, CÉSAR SILVA SÁNCHEZ, SANDRA SILVA SÁNCHEZ y MARIO SILVA SÁNCHEZ**, en sus caracteres de hijos de la señora **CRUSITA SÁNCHEZ PÉREZ**, quien también utilizaba los nombres de **CRISTINA SÁNCHEZ PÉREZ, CRUCITA SÁNCHEZ, CRUCITA SÁNCHEZ PÉREZ Y/O CRUSITA SÁNCHEZ VIUDA DE SILVA**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y, en su caso, para reconocer sus derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 21 de octubre de 2022.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1241-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16385**, firmada el día de hoy, ante la suscrita, se tuvo por radicada la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS CIENFUEGOS CHÁVEZ**, también conocido como **JOSÉ LUIS CIENFUEGOS**, que otorgaron el señor **GUILLERMO CIENFUEGOS PÉREZ**, por su propio derecho y en representación del señor **EDGAR EDUARDO CIENFUEGOS PÉREZ**, y los señores **ALBERTO CIENFUEGOS PÉREZ**, **LILIANA CIENFUEGOS PÉREZ**, **SONIA CIENFUEGOS PÉREZ** y **FROYLAN CIENFUEGOS PÉREZ**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 18 de noviembre de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

1242-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 52,243, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MARTA ZAMUDIO BOTELLO, A PETICIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ZAMUDIO BOTELLO, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE HERMANO COMO PARIENTE COLATERAL POR SANGUINIDAD EN SEGUNDO GRADO EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1243-A1.- 30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6259**, DE FECHA **VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ESTEBAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUE OTORGA LA SEÑORA **MARTHA MARTÍNEZ DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **MARTHA MARTÍNEZ DÍAZ**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1244-A1.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR IGNACIO RICAÑO NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2124 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE JULIO DE 1972, MEDIANTE LA SENTENCIA REFERENTE AL EXPEDIENTE 699/71 DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM PROMOVIDAS POR JUANA NAVARRETE VDA. DE RICAÑO ANTE EL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, POR MEDIO DEL CUAL SE LE DECLARÓ COMO PROPIETARIA; RESPECTO DE UN TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC DE ESTE DISTRITO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 130.00 METROS CON PEDRO ESTRADA; AL SUR 130.00 METROS CON VICENTE MIGUEL; AL ORIENTE 120.00 METROS CON VICENTE MIGUEL; AL PONIENTE 120.00 METROS CON CAMINO VECINAL, SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

3283.- 22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR FRANCISCO GUERRERO ORTIZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 08, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 582.50 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1168-A1.- 22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR FRANCISCO GUERRERO ORTIZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 09, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 427.50 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1168-A1.- 22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR FRANCISCO GUERRERO ORTIZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 395.14 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1168-A1.- 22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR FRANCISCO GUERRERO ORTIZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA XIV (CATORCE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 463.69 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1168-A1.- 22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA **C. ILEANA MARTINEZ CONDE**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RAMON MARTINEZ AQUINO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 433, DEL VOLUMEN 74, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 35, DE LA MANZANA 34-III, SECCION NÚMERO OCHOI, Y CASA EN ÉL CONSTRUÍDA MARCADA CON EL NÚMERO 36, DE LA CALLE VIVEROS DE LA FLORESTA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADO EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE 34; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON AREA PENDIENTE DE LOTIFICAR; AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON LOTE 1-A, AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON CALLE DE SU UBICACION, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RAMON MARTINEZ AQUINO, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

1169-A1.- 22, 25 y 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

Que en fecha 21 de octubre de 2022, la **C. MARIA DE LOURDES REVILLA NALLEM**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 160, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 20 A, de la manzana 108, del Fraccionamiento “Ciudad Satélite”, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 217.00 m²; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

1191-A1.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR JUAN FRANCISCO SANCHEZ UGALDE, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1454 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JULIO DE 1967, QUE MEDIANTE EL ACTA SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL VOLUMEN NOVENTA Y DOS DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y NOTARIO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO EN EL CUAL PROTOCOLIZÓ LAS CONSTANCIAS JUDICIALES PROCESALES QUE SE CONTIENEN DEL EXPEDIENTE 17/1967 RELATIVA A LA INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EN DONDE SE RECONOCIO QUE EL SEÑOR ANDRES RAMIREZ GALVAN TIENE EL CARÁCTER DE PROPIETARIO; RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO “EL SOLAR”, EN EL BARRIO DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1192-A1.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **M.A.D. BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZÁLEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4835**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 587 DEL VOLUMEN 647 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, LIBRO CIENTO SETENTA Y SIETE DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2008 ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ALFONSO PORTILLA BALMORO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORITA BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZALEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE Y DE OTRA "GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN LO SUCESIVO "BANCOMER", REPRESENTADO POR LAS LICENCIADAS YOLANDA RIVAS REYES Y NORMA ROSALIA VIZCARRA CALVILLO, Y POR OTRA PARTE LA SEÑORITA BEATRIZ EUGENIA MORALES GONZALEZ EN LO SUCESIVO EL "ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO SETENTA, MANZANA G, Y CASA EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES DE LA CALLE VERANO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "JARDINES DE TULTITLAN", CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO "PORTALES", (ACTUALMENTE EX HACIENDA PORTALES), UBICADO EN LA CARRETERA "HACIENDA PORTALES" (ACTUALMENTE CAMINO HACIENDA PORTALES), COLONIA INDUSTRIAL CARTAGENA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO CENTRAL DE ABASTOS), MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 6.00 METROS, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA; AL ESTE: EN 17.17 METROS, COLINDANDO CON LOTE 71; AL SUR: EN 6.00 METROS, COLINDANDO CON LIMITE DE LA PROPIEDAD; AL OESTE: 17.17 METROS, COLINDANDO CON LOTE 69; CON UNA SUPERFICIE DE 103.02 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1193-A1.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de noviembre de 2022.

Que en fecha 01 de noviembre de 2022, la **LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIO PUBLICO 156 DEL ESTADO DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 25, Volumen 96, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 14, de la manzana 45, Zona Segunda, del Fraccionamiento "Loma Suave", Ciudad Satélite, Estado de México; - - - con superficie de 265.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE-ORIENTE, en 17.00 METROS, con la calle Eusebio Kino; - - - al SUR-ORIENTE, en 25.00 METROS con lote 13; - - - al ORIENTE-SUR, en igual medida, con el lote 15; - - - al PONIENTE-NORTE, en diecisiete metros, con la calle Fray Juan de Zumarraga; - - - y al NORTE, EN 12.566 METROS, con longitud de curvas; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1194-A1.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. TERESA DEL CARMEN VAZQUEZ HERNANDEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5493**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 21,245, VOLUMEN XIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MARZO DE 1974, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE, VOLUMEN NÚMERO VIENTO SETENTA Y NUEVE DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO NÚMERO ONCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA; LA EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO Y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, BANCO ABOUMRAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO DON DANIEL ABOUMRAD NASTA, POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA "INMOBILIARIA ESTRELLA", SOCIEDAD ANÓNIMA", POR QUIEN CONCURRE EL SEÑOR DON GABRIEL DE LA TORRE VERDUZCO, EN LO SUCESIVO LA PARTE ENAJENANTE; LOS SEÑORES DOÑA MARGARITA BARRERA NECHA DE MEJIA Y DON AMADO MEJIA GARCIA, EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE Y DEUDORES Y DE UNA ÚLTIMA PARTE; "BANCO INTERNACIONAL DE FOMENTO URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA", REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON FERNANDO GONZALEZ OSORIO EN LO SUCESIVO EL BANCO. BANCO ABOUMRAD, SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA "INMOBILIARIA ESTRELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA", ENAJENA A LOS SEÑORES DOÑA MARGARITA BARRERA NECHA DE MEJIA Y DON AMADO MEJIA GARCIA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE NOVENTA Y CINCO, DE LA MANZANA NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE, DEL FRACCIONAMIENTO "PRADOS DE ECATEPEC", TERCERA UNIDAD JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN, EN TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO Y AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO NOVENTA Y SEIS; CON UNA SUPERFICIE DE: 144.00 M2 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3517.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México.**EDICTOS****INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****RESOLUCIONES**

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunican las resoluciones emitidas en las fechas y expedientes que se precisan en el cuadro que sigue, por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37 fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se resolvió: **PRIMERO.** Se determina la existencia de las faltas administrativas no graves a cargo de los ex servidores públicos que se precisan a continuación, respecto de las imputaciones formuladas en los presentes asuntos. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracciones I y IV, respectivamente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, fracciones I y IV, respectivamente de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se determina imponer a los servidores públicos **las sanciones** que se precisan en el cuadro siguiente. **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber a las ex servidores públicos, que las presentes resoluciones podrán ser impugnadas a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a) y/o inciso b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIÓN: a) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar su **Declaración de Situación Patrimonial.** b) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar su **Declaración de Intereses**, ambas por la toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso en el servicio público.

| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 041/PRA/0991/2021 | Luis Fernando Aguirre Covarrubias, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Axapusco | 20 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0996/2021 | Mónica Caballero Islas, Enfermera General Titulada "A" adscrita al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez" | 3 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1003/2021 | Dalia Elizabeth Esparza Sánchez, Auxiliar de Enfermería "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco | 7 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1288/2021 | Víctor Franklin García Ramírez, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López" | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1516/2021 | Juan Torres Gutiérrez, Soporte Administrativo A adscrito a la Coordinación Municipal Tlatlaya, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Tejuzilco | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1517/2021 | Gloria Giselle Ortega Pelayo, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General Amecameca | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0258/2021 | Alfonso Ángel Moreno García, Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0259/2021 | Ana María Rodríguez Vázquez, Técnico Laboratorista "A", adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0260/2021 | Carlos Ramón Velázquez Girón, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Guadalupe Victoria, Bicentenario. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0261/2021 | Sara Fitz Fera, Enfermera General Titulada "A", adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez". | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0489/2021 | Guillermo David Hernández López, Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Tlalnepantla Valle Ceylan. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0491/2021 | Pilar Jiménez Gómez, Enfermera General Titulada "A", adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez". | 24 de octubre de 2022 |

| | | |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 041/PRA/0609/2021 | Elias Roberto Vázquez Lom , Médico General "A", adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0613/2021 | Aurora González López , Médico General "A", adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Texcoco. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1135/2021 | Emma Lucila Reyna Picasso Rivera , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital General Tultitlán, "Dr. José Severiano Reyes Brito". | 25 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0492/2021 | Diana Verónica Loeza Fuentes , Médico Especialista "A", adscrita al CEAPS Teoloyucan Melchor Ocampo. | 07 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2004/2021 | José Francisco Molina Rodríguez , Jefe de Unidad de Hospital del Hospital General "Juan Villarreal" Texcoco. | 24 de noviembre de 2022 |

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIÓN: a) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar su **Declaración de Situación Patrimonial** b) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar su **Declaración de Intereses**, ambas por conclusión del encargo, con motivo de su baja en el servicio público.

| EXPEDIENTE | PRESUNTO RESPONSABLE | FECHA DE RESOLUCIÓN |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 041/PRA/0670/2021 | Alicia Abad Martínez , Enfermera Especialista "A" adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 19 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0671/2021 | Araceli Echeverría Ríos , Jefe de Farmacia adscrita al Hospital General Axapusco | 19 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0679/2021 | Agustina Maqueda Hernández , Enfermera Especialista "A" adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 19 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0689/2021 | Irma Josefina Escobedo Hernández , Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General "Julián Villarreal" Texcoco | 20 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0690/2021 | Juan Gabriel Chávez Minor , Soporte Administrativo "A" adscrito a la Unidad Jurídico Consultiva | 20 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0999/2021 | Gabriela Cruz Godínez , Soporte Administrativo "A" adscrito al Hospital General "Dr. Salvador González Herrejón" | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1353/2021 | José Octavio de Caso González , Administrativas adscrito a la Coordinación de Administración y Finanzas | 1 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1365/2021 | Jairo Fernando España Ferrufino , Médico Especialista en Cirugía General, adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López" | 1 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1366/2021 | Eric Daniel Espidio Durán , Enfermera Especialista Quirúrgica, adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López" | 1 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1367/2021 | Jorge Espinosa Ángeles , Enfermera General, adscrito al Hospital General "Las Américas" | 1 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1369/2021 | Saúl Esquivel Enríquez , Médico Especialista adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez" | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1371/2021 | Leticia Graciano Gaytán , Médico Intensivista adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 1 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1372/2021 | Israel Reséndiz Rojas , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" Los Reyes La Paz | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1373/2021 | María Teresa Reveles Ornelas , Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada" | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1375/2021 | Lorna Adriana Rodríguez Campos , Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez" | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1376/2021 | Christian Rodríguez Castillo , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Ecatepec "Dr. José Ma. Rodríguez" | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1504/2021 | Luis de Jesús Mayoral Mendoza , Enfermera General Titulada "A" adscrito al Hospital General Chimalhuacán | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1507/2021 | José Rivera Carbajal , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Ixtlahuaca | 8 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0612/2021 | María Guadalupe Torres Cruz , Enfermera General Titulada "A", adscrita al Hospital Materno Infantil Chimalhuacán "Vicente Ramón Guerrero Saldaña". | 20 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0617/2021 | Julio Palacios Juárez , Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López" | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1149/2021 | María Fernanda Martínez Zarazúa , adscrita al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl. | 20 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1163/2021 | Marina Miranda Moreno , Soporte Administrativo B, adscrita al Hospital Psiquiátrico "Dr. José Sayago" Tepexpan. | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1156/2021 | Sergio Méndez Jiménez , Apoyo Administrativo en Salud A2, adscrito al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña" Chimalhuacán, | 24 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1173/2021 | Gloria Morales Peralta , Psicólogo Clínico, adscrita al Hospital General "Dr. Salvador González Herrejón". | 25 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0748/2021 | Emma Lucila Reyna Picasso Rivera , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital General Tultitlán, "Dr. José Severiano Reyes Brito". | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0751/2021 | Beatriz Lorena Cervantes Castañeda , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital General Amecameca. | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0752/2021 | Javier Salazar Vázquez , Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Ixtlahuaca | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0757/2021 | Rodrigo Eliu Gómez Jiménez , Médico Especialista "A", adscrito al Hospital Municipal Villa del Carbón | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0758/2021 | Rodrigo Pérez Rico , Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Ecatepec "Las Américas". | 08 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1151/2021 | Edith Angélica Medina Pérez , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital General Axapusco. | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1280/2021 | Sara Maturano Monroy , Médico General "A", adscrita al Hospital General Jilotepec. | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1280/2021 | Jazmin Saucedo Contreras , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital General "Gral. José Vicente Villada". | 27 de octubre de 2022 |

| | | |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 041/PRA/1281/2021 | Néstor Apaez Araujo , Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Ecatepec "Dr. José Ma. Rodríguez". | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0763/2021 | Azalia Rosalía Pérez Galicia , Médico General "A", adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/0764/2021 | Fabiola Azucena Villavicencio Valdés , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital Municipal Chiconcuac. | 27 de octubre de 2022 |
| 041/PRA/1594/2021 | Laura Yoshira Bárcenas Palacios , Médico General "A", adscrita al Hospital Materno Infantil "Josefa Ortiz de Domínguez". | 08 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0770/2021 | María Dolores Virginia Vega Aceves , Médico Especialista "A", adscrita al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl. | 14 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0773/2021 | Óscar Hernández Niño , Apoyo Administrativo en Salud A-3, adscrito al Hospital General Zoquiapan "Dr. Pedro López". | 10 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1256/2021 | Arturo Enríquez Huerta , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General "Valentín Gómez Farías". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0864/2021 | María Orivel Vargas Sánchez , Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General Amecameca. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1692/2021 | Ignacio Aboytes Cardeña , Médico Ginecólogo del Hospital Materno Infantil "Vicente Guerrero" Chimalhuacán. | 18 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1768/2021 | Griselda Fermín Garduño , Auxiliar de Enfermería "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo. | 18 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1745/2021 | Mauricio García Luna , Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Municipal Otumba Bicentenario. | 23 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1218/2021 | Carlos Alfredo Rodríguez Flores , Enfermera General Titulada "A" adscrito al Hospital General Zacualpan. | 09 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1213/2021 | Arturo Reyes González , Auxiliar de Enfermería "A" adscrito al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz". | 09 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2148/2021 | Raúl Eduardo Reyes Sagaón , Camillero adscrito al Hospital General Axapusco. | 25 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2302/2021 | Fernando Rodríguez Sámano , Especialista en Medicina Interna adscrito al Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2246/2021 | Ignacio Daniel Vera Galindo , Chofer adscrito a la Dirección de Administración. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1891/2021 | Enrique Badilla Sánchez , Médico Especialista en Ginecología adscrito al Hospital General Axapusco. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1867/2021 | Christopher Acevedo Bautista , Promotor de Salud de la Jurisdicción Sanitaria Zumpango. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2112/2021 | Mónica Alemán Estrada , Técnico Histopatólogo adscrito al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/1875/2021 | Juan Miguel Alejo Torres , Especialista en Ginecología adscrito al Hospital General Ecatepec "Dr. José Ma. Rodríguez". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2361/2021 | Erika Ibañez Lara , Médico Traumatólogo adscrita al Hospital General Ecatepec "La Perla" Nezahualcóyotl. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2124/2021 | Nancy De la O González , Médico Pediatra adscrita al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2137/2021 | Raquel Eunice Martínez Vergara , Radiólogo adscrita al Hospital General Naucalpan "Dr. Maximiliano Ruíz Castañeda". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2111/2021 | Alejandro Aguilera Andaluz , Asesor del Coordinador de Salud adscrito a la Coordinación de Salud. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2015/2021 | Pavel Venustiano Torreblanca Flores , Médico Radiólogo adscrito al Hospital General Tultitlán "Dr. José Severiano Reyes Brito". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2142/2021 | María Fortina Nieto Sánchez , Médico Especialista en anestesiología adscrita al Hospital General de Axapusco. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/2014/2021 | David Valadez Caballero , Asesor del Coordinador de Salud adscrito a la Coordinación de Salud. | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0948/2021 | Sergio Alberto Cárdenas Romero , Médico en Ginecología y Obstetricia adscrito al Hospital General "José Vicente Villada". | 24 de noviembre de 2022 |
| 041/PRA/0965/2021 | Victor Adolfo Maya Rodríguez , Coordinador Normativo de Enseñanza y Calidad adscrito a la Jefatura Jurisdiccional Jilotepec. | 24 de noviembre de 2022 |

EXPEDIENTE: 041/PRA/2365/2021. **PRESUNTO RESPONSABLE:** David Valadez Caballero, Asesor del Coordinador de Salud adscrito a la Coordinación de Salud. **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE:** Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción II, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **SANCIÓN:** a) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su **Declaración de Situación Patrimonial** b) AMONESTACIÓN PRIVADA. Por omitir presentar su **Declaración de Intereses**, ambas por modificación patrimonial. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 24 de noviembre de 2022.

EXPEDIENTE: 041/PRA/2424/2021. **PRESUNTO RESPONSABLE:** José Alfredo Álvarez Valladares, Apoyo Administrativo en Salud A4 adscrito a Servicios de Urgencias del Estado de México. **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE:** Infracción a los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción I, IV y V, 50 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; Apartado CUARTO, fracción I, numerales 1, 2 y 3 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de noviembre de dos mil quince. **SANCIÓN:** Inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisión en el servicio público por el periodo de **tres meses**.

ATENTAMENTE.- EL TITULAR.- LIC. RAFAEL LEON BARRIOS.-RÚBRICA.

3522.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y una leyenda, que dice: Secretaría de Movilidad.

EDICTO No. 31

MIGUEL ÁNGEL URTAZA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en términos de los artículos 1.8 fracción I, 1.11 fracción I, 1.12 y 1.15 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 274 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al público en general que queda sin efectos la publicación del Edicto 29, por medio del cual se dio a conocer el listado de vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados, del día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y mediante fe de erratas el sábado veinte de agosto de dos mil veintidós, en diario de mayor circulación del Estado de México (El Universal). Asimismo, queda sin efectos la declaratoria de abandono a favor del Estado, contenida en el Edicto 29 publicada el día dos de septiembre de dos mil veintidós, en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y treinta de agosto de dos mil veintidós en diario de mayor circulación del Estado de México (El Universal). Igualmente, que queda sin efectos la publicación del Edicto 30, en el cual se dio a conocer el listado de vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados, el miércoles catorce de septiembre de dos mil veintidós, en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en diario de mayor circulación del Estado de México (El Universal). Asimismo, queda sin efectos la declaratoria de Abandono a favor del Estado contenida en el Edicto 30, publicada el veintiséis de septiembre de veintidós, en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en diario de mayor circulación del Estado de México (El Universal).

A la par, en términos del **ACUERDO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD POR EL QUE SE DELEGA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS, LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 7.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO**, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el siete de noviembre de dos mil veintidós, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 19 fracción XVI, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, inciso a), y 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, publicado el dieciocho de febrero de dos mil veintidós en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; fracción VII, numeral 22000008010000S del Manual General de Organización de la Secretaría de Movilidad, publicado en fecha ocho de julio de dos mil veintidós 2022, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.74, 7.75, 7.76 fracción III y 7.78 del Código Administrativo del Estado de México disposiciones legales que establecen el procedimiento de declaración de abandono, para los efectos de enajenación de los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques asegurados y que se encuentren en guarda y custodia, por más de tres meses en los depósitos vehiculares de la persona física y/o jurídico colectiva que prestan este servicio en la Entidad, de conformidad con lo expuesto y, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción III del artículo 7.76 del Código Administrativo del Estado de México, mediante el cual se relacionan los vehículos sujetos al procedimiento de abandono, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, mismos que podrán ser consultados en la base de datos a través del link: <http://smovilidad.edomex.gob.mx/chatarrizacion>.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 30 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E.- MIGUEL ANGEL URTAZA ÁLVAREZ.- DIRECTOR DE RECICLAJE DE VEHÍCULOS.- (RÚBRICA).

3546.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/017/2020.

Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del oficio número 490, del seis de marzo de dos mil diecinueve, signado por la L. en D. Fabiola Sandoval Carrasco, entonces en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **ONCE HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibida que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

**EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/032/2021.
Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.**

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de la denuncia presentada por L. C. P., el siete de mayo de dos mil diecinueve, por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

**EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/038/2021.
Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.**

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de la denuncia presentada por E. J. E. C., el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve; por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

**EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/010/2020.
Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.**

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de la denuncia presentada por C. C. C., el treinta y uno de enero de dos mil veinte, por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistida por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibida que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO
EDICTO**

**EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/002/2020.
Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.**

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de la denuncia presentada por P. V. J., el quince de mayo de dos mil diecinueve, por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

**EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/001/2020.
Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.**

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de la denuncia presentada por J. A. R. S., el veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho; por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA TEXCOCO**

EDICTO

**EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/003/2020.
Emplazamiento a KARINA CASTAÑEDA CAMPOS.**

En cumplimiento al acuerdo del diecinueve de octubre de dos mil veintidós, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa de la ex servidora judicial **KARINA CASTAÑEDA CAMPOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, por su desempeño como Perito, adscrita a la entonces Dirección de Peritos del Poder Judicial del Estado de México, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado de la denuncia presentada por A. A. M., el once de julio de dos mil diecinueve, por lo que, se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la Ley Orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; haciendo de su conocimiento el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además que se señalaron las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo la audiencia inicial; y que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar que sea un correo electrónico, apercibido que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se realizarán por estrados físicos ubicados en la citada delegación.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE.- LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3516.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Que en fecha 13 de octubre de 2022, el **LIC. ANTONIO ANDERE PEREZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARIA 231 DE LA CIUDAD DE MEXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 347, Volumen 100, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como lote de terreno 23, de la manzana XXVII, del Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 240.34 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL ORIENTE, en 12.00 metros con Hacienda de Xajay; - - - AL SUR, en 20.02, METROS con el lote 24; - - - AL PONIENTE, en 12.00 METROS con lote número 20; - - - AL NORTE, en 20.02 METROS con lote número 22; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1247-A1.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARISELA ANASTASIA SERRANO CASTAÑEDA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5269**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 450, VOLUMEN 512, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS QUINCE, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2001, ANTE LA FE DE LA LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN POR UNA PARTE "INMOBILIARIA MACZO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ANTONIO ZOZAYA ENRIQUE Y EL SEÑOR JUAN JOSE CANTU GARZA ESTE ÚLTIMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SEÑORA MARIA MARTHA PEÑA GARZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR ADOLFO RENDON GUERRA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA NUMERO TREINTA Y OCHO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y OCHO, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOCE DE LA ZONA B, DE LOS EJIDOS DE PLAN DE GUADALUPE VICTORIA Y SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA, MARCADO CON EL NÚMERO UNO DE LA AVENIDA HIDALGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN QUINCE METROS CON LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE: AL SUR EN QUINCE METROS CON LOTE TREINTA Y NUEVE: AL ORIENTE, EN SIETE METROS CON VIALIDAD INTERIOR: AL PONIENTE, EN SIETE METROS CON CALLE PASEO DEL BOSQUE; CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS. ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1248-A1.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA **C. MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ LÓPEZ**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 1, DEL VOLUMEN 127, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 32, DE LA MANZANA 15, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SATÉLITE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 135.65 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE CAMINO DE LOS MONJES; SURPONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 29; SURORIENTE 18.15 METROS CON LOTES 30 Y 31 Y AL NORPONIENTE 20.60 METROS CON LOTES 24 Y 33, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “AUSTROPLAN DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1249-A1.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Transportistas Taxis en San Bartolo, S.A. de C.V.

**TRANSPORTISTAS TAXIS EN SAN BARTOLO, S.A. DE C.V.
R.F.C. TTS18053017A
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en el artículo Trigésimo Octavo de los estatutos de la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Diciembre del 2022, en calle 16 de Septiembre sin Número, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango de Ocampo, a las 10:00 horas de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento del Secretario de Actas de la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de Escrutadores.
- 5.- Computo de Asistencia y Declaración de estar legal y formalmente instalada la Asamblea.
- 6.- Aumento del Capital Social, Suscripción y pago de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se decreta en su caso, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
- 7.- Discusión y resolución sobre la conveniencia de reformar diversas cláusulas de los Estatutos sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

- 8.- Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos Accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
- 9.- Transmisión de acciones, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes derivadas de estas transmisiones.
- 10.- Discusión y en su caso aprobación del informe del consejo de administración y comisario.
- 11.- Ratificación o en su caso cambio del consejo de administración y comisario.
- 12.- Revocación y otorgamiento de poderes.
- 13.- Nombramiento del Delegado Especial de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 30 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de TRANSPORTISTAS TAXIS EN SAN BARTOLO, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente Invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A T E N T A M E N T E.- CONSEJO DE ADMINISTRACION.- LUIS MARTIN MONTES DE OCA ESCOBAR.- SECRETARIO.-RÚBRICA.

1250-A1.- 30 noviembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
11/2022**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Leonardo Pérez Cobos**, mediante la Resolución del trece de octubre del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción I, inciso a)** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

3546-BIS.- 30 noviembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
12/2022**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Federico Faz Alvarado**, mediante la Resolución del doce de octubre del dos mil veintidós, misma que causó ejecutoria el veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III**, de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**.

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

3546-BIS.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 369660/47/2017.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN VIRTUD DE QUE POR EL DICHO DEL PROMOVENTE COMO DEL LUGAR, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIONES E INSPECCIONES QUE SE REALIZARON PARA CONOCER SI DICHAS COLINDANCIAS SON DEL AMBITO MUNICIPAL Y POR TRATARSE DE UN PREDIO AHOGADO Y SER UN TERRENO BALDIO RESPECTO A LA COLINDANTE DEL VIENTO PONIENTE, SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE **NOTIFICACIÓN POR EDICTO** RESPECTO DEL EXPEDIENTE 369660/47/2017, EN EL QUE **HECTOR GERARDO VILLEGAS CALZADA** PROMUEVE **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA**, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MILPA ALTA, S/N, BARRIO LA CAÑADA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30 METROS COLINDA CON CALLE MILPA ALTA.
AL SUR: 30 METROS COLINDA CON FAUTO HERNÁNDEZ.
AL ORIENTE: 117 METROS COLINDA CON PRIVADA.
AL PONIENTE: 117 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA.
SUPERFICIE APROXIMADA: 3,500 M2 (TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU NOTIFICACIÓN POR EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR UNA SOLA VEZ; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1245-A1.- 30 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 369660/47/2017.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN VIRTUD DE QUE POR EL DICHO DEL PROMOVENTE COMO DEL LUGAR, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIONES E INSPECCIONES QUE SE REALIZARON PARA CONOCER SI DICHAS COLINDANCIAS SON DEL AMBITO MUNICIPAL Y POR TRATARSE DE UN PREDIO AHOGADO Y SER UN TERRENO BALDIO RESPECTO A LA COLINDANTE DEL VIENTO ORIENTE, SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE **NOTIFICACIÓN POR EDICTO** RESPECTO DEL EXPEDIENTE 369660/47/2017, EN EL QUE **HECTOR GERARDO VILLEGAS CALZADA** PROMUEVE **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA**, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MILPA ALTA, S/N, BARRIO LA CAÑADA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 30 METROS COLINDA CON CALLE MILPA ALTA.
AL SUR: 30 METROS COLINDA CON FAUTO HERNÁNDEZ.
AL ORIENTE: 117 METROS COLINDA CON PRIVADA.
AL PONIENTE: 117 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA.
SUPERFICIE APROXIMADA: 3,500 M2 (TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

LA C. REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTILÁN, MÉXICO, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU NOTIFICACIÓN POR EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR UNA SOLA VEZ; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1246-A1.- 30 noviembre.